

---

# FORMACIÓN DE LAS CREENCIAS COLECTIVAS A TRAVÉS DE LA ACCIÓN COMUNICATIVA Y RELACIONES DE PODER. UNA DISCUSIÓN DEL PLANTEO DE J. HABERMAS

PEDRO NARBONDO

## Introducción

En el presente trabajo intento discutir el planteo de Habermas según el cual el ámbito de la acción comunicativa más autónoma es el de las creencias e identidades colectivas del poder y de las relaciones de poder. Sostengo que aun aceptando las condiciones trascendentales de la acción comunicativa que propone Habermas, las creencias e identidades colectivas no son independientes de las correlaciones de poder reales, sino que, por el contrario, son expresión y resultado del poder relativo de los hombres.

## Creencias colectivas y condiciones trascendentales de la acción comunicativa

Habermas coincide con Kant en que el postulado supremo contra el cual se funda la validez de los valores y normas morales es el principio de universalidad: la validez de los valores y normas morales se funda en que representan intereses susceptibles de universalización<sup>1</sup>. Pero para Habermas no es posible

llegar a un conocimiento monológico de los intereses universales sino que sólo pueden ser conocidos y demostrados en un proceso real de diálogo libre entre los hombres<sup>2</sup>. El principio de universalidad implica para Habermas que la validez de los valores y normas morales se funda en que sean propuestos y aceptados en un proceso de diálogo real entre todos y cada uno de los hombres, en el cual se argumentan con igualdad de posibilidades de expresión las razones en las que cada uno funda sus propuestas morales<sup>3</sup>.

La posibilidad de realización de este diálogo libre, en el cual se funda la validez última de las creencias morales y de las normas sociales, está dada por la lógica intrínseca de la acción comunicativa. El objetivo de la acción comunicativa es hacer entender a otro individuo un significado. Si este significado no es entendido por el oyente, es decir si no reconoce en el signo lo mismo que el hablante, éste no ha conseguido su objeti-

---

2 Para la crítica de Habermas a la teoría del conocimiento de Kant ver *Connaissance et intérêt*, Paris, Gallimard, 1976, pp. 39 y ss.

3 J. Habermas, *Conciencia moral y acción comunicativa*, Barcelona, Península, 1985, pp. 86-88.

---

1 Jürgen Habermas, *Teoría de la Acción, Complementos y estudios previos*, o. cit., pág. 274-75, 392 y 445. TAC vol. I 128.

vo<sup>4</sup>. En ese sentido a los actos puros de comunicación o actos ilocucionarios "*les es constitutivo el significado de lo dicho*"<sup>5</sup>, ya que no tienen otro objetivo que hacer entender ese significado.

Por esta razón en un acto ilocucionario está excluida toda posibilidad de engaño. Si el hablante engaña al oyente está ocultándole a éste el verdadero significado de la comunicación; por lo tanto no está logrando el fin ilocucionario que es que el oyente entienda el significado que le comunica el hablante. Por lo mismo, la acción comunicativa tampoco puede tener éxito por vía de imposición. El entendimiento no se puede forzar, sino que sólo se puede lograr si se llega a identificar los mismos significados en los mismos signos. Es decir para que se produzca el entendimiento es necesario llegar a un acuerdo con el interlocutor sobre la situación o hechos a los cuales los signos se refieren<sup>6</sup>.

Pero, además, a través de la comunicación no sólo se produce un acuerdo sobre el significado de los signos, sino que se produce también la toma de conciencia de que la comunicación implica llegar a un acuerdo entre los interlocutores. En ese sentido Habermas considera que la explicación de Mead de la formación de la identidad de significados, aunque básicamente correcta, no llega a plantear de manera suficientemente clara que la fijación de significados idénticos implica la conciencia de los interlocutores del hecho de que el significado es un acuerdo entre ellos, y que ese acuerdo sólo se puede producir y mantener mediante la argumentación fundada en razones<sup>7</sup>.

Según Habermas, a través de las acciones comunicativas, y de los éxitos y fracasos en lograr que el mensaje sea recibido y entendido, los hombres van comprendiendo que la comunicación sólo puede ser entendida si es adecuada a las expectativas compartidas sobre el significado que es asociado a un gesto, ya que la no adecuación a esa expectativa se salda por una no comprensión del mensaje<sup>8</sup>.

4 "Mediante el acto ilocucionario, el hablante hace saber que lo que dice quiere verlo entendido como saludo, como mandato, como amonestación, como explicación, etc. Su intención comunicativa se agota en que el oyente llegue a entender el contenido manifiesto del acto del habla. J. Habermas, *Teoría de la acción comunicativa*, op. cit. vol. I, pág. 372.

5 TAC o. cit. vol. I pág. 371.

6 "*Hablo en cambio de acciones comunicativas cuando los planes de acción de los actores implicados no se coordinan a través de un cálculo egocéntrico de resultados sino mediante actos de entendimiento. En la acción comunicativa los participantes no se orientan primariamente al propio éxito, antes persiguen sus fines individuales bajo la condición de que sus respectivos planes de acción puedan armonizar entre sí sobre la base de una definición compartida de la situación. Entenderse es un proceso de obtención de un acuerdo entre sujetos lingüística e interactivamente competentes. Un acuerdo alcanzado comunicativamente, o un acuerdo supuesto en común en la acción comunicativa es un acuerdo proposicionalmente diferenciado. Merced a esa estructura lingüística, no puede ser sólo inducido por un influjo ejercido desde afuera, sino que tiene que ser aceptado como válido por los participantes*". TAC vol. I pp. 367-69.

7 TAC, vol. II pp. 26-25.

8 "*Al adoptar cada uno frente a sí mismo la actitud crítica del otro frente a la interpretación fallida de un acto comunicativo, están desarrollando reglas de uso de los símbolos. Ahora pueden considerar de antemano si en una situación dada están empleando un gesto provisto de significado de forma tal que el otro no tenga razón alguna para tomar una actitud crítica. De este modo se forman convenciones semánticas y símbolos utilizables con sentido idéntico*" TAC, vol. II pág. 26. "*Con identidad de un significado no se puede querer decir lo mismo que con identidad de un objeto que bajo descripciones diversas puede ser identificado por distintos observadores como el mismo objeto. Este acto de identificación de un objeto sobre el que los hablantes hacen determinados enunciados presupone ya la comprensión de los términos singulares. Los significados simbólicos constituyen o fundan identidad de forma similar a como lo hacen las reglas, las cuales establecen la unidad en la diversidad de las materializaciones que constituyen sus ejemplos, en la diversidad de sus distintas realizaciones o cumplimientos. Los significados deben su identidad a una regulación convencional*". ibid. vol II p. 30. "*En el concepto de regla quedan unificados los dos momentos que caracterizan el uso de símbolos simples: la identidad de significa-*

Cada uno comprende así, no sólo que sus acciones y las de los otros se producen en conformidad con un modelo o patrón común dado por las reglas, sino que tanto él como los otros pueden ser criticados en función de su conformidad o no con esos modelos o patrones comunes, y que la crítica será aceptada como válida, si se demuestra fundada en las reglas compartidas<sup>9</sup>.

*dos y la validez intersubjetiva (...) Las reglas establecen como hay que producir algo: objetos materiales u objetos simbólicos como números, figuras y palabras (y sólo de estas últimas vamos a hablar aquí) (...) Se entiende el significado de una determinada acción simbólica, por ejemplo de una jugada de ajedrez, cuando se domina la regla conforme a la que hay que mover las correspondientes figuras. La comprensión de una acción simbólica está ligada a la capacidad de seguir una regla. Wittgenstein insiste en la circunstancia de que un alumno que aprende mediante ejemplos una determinada serie numérica ha entendido la regla que la subyace cuando puede seguir él solo. El "y así sigue" con que el profesor interrumpe una serie de números que ejemplifican, digamos una progresión geométrica representa la posibilidad de generar cuantos casos se quiera que cumplan la regla. Un alumno que haya aprendido una regla se ha convertido potencialmente en profesor en virtud de su capacidad de generar el mismo ejemplo e incluso de generar nuevos ejemplos". Ibid. p. 30.*

9 "En este marco hay que entender el famoso argumento de Wittgenstein contra la posibilidad de que los sujetos puedan seguir una regla por así decirlos ellos solos: 'Crear seguir una regla no es seguir (efectivamente) la regla'. El meollo de esta consideración consiste en que A no puede estar seguro de estar siguiendo una regla si no se da la posibilidad de que su comportamiento quede expuesto a una crítica por B, crítica en principio susceptible de consenso. Wittgenstein trata de mostrar que entre la identidad y la validez de las reglas existe una conexión sistemática. Seguir una regla significa seguir en cada caso particular la misma regla. La identidad de la regla en la pluralidad de sus realizaciones no descansa en invariaciones observables, sino en la intersubjetividad de su validez. Y como las reglas rigen contrafacticamente, existe la posibilidad de someter a crítica el comportamiento regido por reglas calificándolo de ajustado a la regla o de erróneo. Se están presuponiendo, pues, dos papeles distintos para los participantes A y B. 'A' está en posesión de la "competencia de seguir una regla" si evita sistemáticamente la comisión de faltas. 'B' tiene la competencia de juzgar el comportamiento reglado de 'A'. Esta competencia judicial presupone a su vez una

De esta manera en el proceso por el cual los hombres aprenden a seguir reglas, se va desarrollando la conciencia de que el seguimiento de reglas implica un entendimiento fundado en razones y no en coacciones. Lo cual conlleva un desarrollo del espacio de las relaciones sociales que se basan no en el poder relativo de los hombres, sino en la especial coacción sin coacción de los argumentos. Esto no significa que, para Habermas, desaparezcan de la sociedad las relaciones del poder, sino que se autonomiza la esfera de formación de las creencias colectivas a través de la lógica de la acción comunicativa en función del entendimiento libre y sin coaccio-

*'competencia de regla', pues 'B' sólo podrá hacer el requerido examen si puede demostrar a 'A' que ha cometido una falta y si llegado el caso, es capaz de llegar a un acuerdo con 'A' sobre la correcta aplicación de la regla. 'B' asume entonces el papel de 'A' y le hacer ver que es lo que ha hecho mal. En este caso 'A' adopta el papel de juez, que ahora ha de tener por su parte la posibilidad de justificar su comportamiento inicial demostrando a 'B' que éste ha realizado una aplicación errónea de la regla. Sin esta posibilidad de crítica recíproca y de mutua instrucción conducente a un acuerdo, no quedaría asegurada la identidad de las reglas. Para que un sujeto pueda seguir la misma regla, esta ha de regir intersubjetivamente a lo menos para dos sujetos". TAC, vol. II p. 31.*

*"Y como bajo los presupuestos de la acción orientada al entendimiento las pretensiones de validez no pueden rechazarse ni aceptarse si no es con razones, las posturas que adopta alter frente a las ofertas de ego encierran en principio un momento de intelección, y esto es lo que las eleva por encima de la esfera del mero arbitrio, del simple condicionamiento, o de la simple adaptación, o en todo caso, así lo ven los participantes mismos. Mientras éstos planteen con sus actos de habla pretensiones relativas a la validez de lo emitido parten de la expectativa de poder llegar a un acuerdo racionalmente motivado y de poder coordinar sobre tal base sus planes a sus acciones, sin necesidad de influir sobre los motivos empíricos del otro con coacciones o con la perspectiva de recompensas... Con la diferenciación de los modos básicos, el lenguaje como medio en que llegar a entenderse adquiere la capacidad de vincular la voluntad de actores capaces de responder de sus actos, ego puede ejercer esa fuerza ilocucionaria sobre altera tan pronto como ambos están en condiciones de orientar sus acciones con pretensiones de validez". Ibid. vol. II p. 43.*

nes, con respecto a la esfera de la acción instrumental basada en relaciones de poder<sup>10</sup>.

No tengo nada que objetar al planteo de Habermas en lo que se refiere a las condiciones trascendentales de la comunicación. Sin embargo, considero que aun en el caso de que las creencias colectivas se formen a través de relaciones plenamente fundadas en la lógica de la acción comunicativa, las creencias colectivas son, necesariamente, expresión y resultado del poder relativo de los hombres, puesto en práctica y puesto a prueba en sus relaciones de poder.

Y esto no por cuestiones de orden motivacional -buena o mala voluntad, alienación - desalienación, etc., sino porque las propias condiciones trascendentales de la comunicación lingüística implican la referencia como criterio último de validez a una realidad, del sujeto y del objeto de las creencias, que es resultado y expresión del poder relativo de los hombres, producido, puesto en práctica y puesto a prueba en sus relaciones de lucha o competencia por existir y manifestar su existencia.

Con esto no pongo en cuestión que la comunicación implica entendimiento, y que éste no puede producirse por coacción. Nadie puede ser forzado a entender lo que no entiende, por lo tanto, sólo se puede producir el entendimiento mediante la argumentación en función de reglas y conocimientos intersubjetivamente compartidos.

Pero aún así, considero que el acuerdo y el entendimiento se basan y se fundan en el poder relativo de los hombres, ya que es a través de las relaciones de poder que se crea la realidad del sujeto y del objeto del conocimiento, de los argumentos y de los acuerdos. Es decir, se crea la capacidad de conocer

y de actuar de los hombres en el ejercicio de las cuales forman los conocimientos y convicciones a partir de las cuales entienden o no entienden y aceptan o rechazan lo que se les comunica; y se crea la realidad de los objetos humanos y los objetos no humanos con los que se relacionan, en la que se fundan y por la que se demuestran los argumentos racionales.

En ese sentido, creo que si se sigue la propia argumentación de Habermas de lo que son las condiciones trascendentales de la comunicación y de la argumentación racional, resulta que aun en el caso en que las creencias colectivas surjan y sean interiorizadas de manera perfectamente coherente y consecuentemente con las reglas de la argumentación racional, siguen siendo expresión y resultado del poder relativo de los seres humanos.

## Los criterios últimos de validez

¿Cómo demostrar racionalmente que los argumentos en los cuales se fundan valores y normas morales son válidos?

En una acción comunicativa pura, la comunicación es aceptada o rechazada por la validez o no de la argumentación en función de, según Habermas, tres criterios: la rectitud normativa, la verdad y la veracidad.

Rectitud normativa quiere decir que lo comunicado corresponde a las reglas intersubjetivamente aceptadas y que por lo tanto en función de esas reglas es aceptable. Veracidad quiere decir que el hablante es sincero y que por consiguiente el objetivo expresado con su comunicación corresponde realmente a lo que él se propone hacer o no hacer, o a lo que él siente o desea. Por último el tercer criterio que hace aceptable o no una comunicación es que lo que en ésta se diga sobre los estados de cosas en el mundo sea verdad.

10 "Un acuerdo alcanzado comunicativamente tiene que tener una base racional, es decir no puede venir impuesto por ninguna de las partes ya sea instrumentalmente, merced a una intervención directa en la situación de acción, ya sea estratégicamente por medio de un influjo calculado sobre las decisiones de un oponente". TAC, vol. I p. 368.

11 Ibid., vol I p. 394.

Ahora bien, ¿qué quiere decir demostrar racionalmente la validez, la veracidad y la verdad de un argumento o de un juicio moral?

Según Habermas el estatus de la veracidad es distinto del de las otras dos pretensiones de validez. La veracidad sólo se puede demostrar mediante la acción. Es decir, sólo actuando de manera coherente y consecuente con lo que se dice se demuestra la veracidad del hablante.

En cambio, sólo se puede demostrar la rectitud normativa y la verdad a través de la argumentación en vista de producir un entendimiento racional. Esta argumentación se funda como ya vimos en las creencias compartidas. Los hombres aceptan o rechazan racionalmente el contenido de una comunicación si ese contenido está o no en contradicción con lo que ellos creen.

Este conjunto de creencias compartidas es lo que Habermas llama mundo de la vida<sup>12</sup>. Para que el ego considere moralmente aceptable los argumentos del alter es necesario que los argumentos del alter sean válidos, es decir no contradictorios, con respecto a las creencias morales del ego. Por lo tanto para que ego

y alter puedan entenderse sobre lo que es válido y lo que no es válido, es necesario que alter y ego tengan creencias comunes a partir de las cuales juzgan lo que es válido y lo que no es válido. En ese caso alter demuestra a ego la validez de un argumento exponiendo la coherencia de ese argumento con respecto a las creencias comunes de ambos.

Ahora bien, ¿en qué se fundan esas creencias comunes? O dicho de otra manera: ¿cómo demostrar racionalmente que los argumentos en los que se fundan las creencias comunes son válidos?

El propio Habermas plantea que el hecho de que los hombres asuman por propia convicción las creencias colectivas no significa necesariamente que las creencias no sea resultado de una realidad del sujeto y del objeto en que existen y se fundan las creencias comunes producida mediante relaciones de poder. El esclavo puede compartir las ideas del amo sobre la validez de la esclavitud. Pero si las comparten es porque ambos han sido socializados en una sociedad resultado del poder relativo de amos y esclavos.

Por lo tanto, una argumentación racional que vaya hasta las últimas consecuencias no puede aceptar como marco último de validez las creencias comunes. Es necesario que demuestre la validez de esas creencias comunes. Precisamente el proceso de racionalización que, según Habermas, se produce en la historia implica que los hombres toman conciencia de la posibilidad de exigir una fundamentación racional de las reglas vigentes. Es decir una fundamentación que no se base en las reglas vigentes, sino que sea ella misma el fundamento racional de las reglas vigentes<sup>13</sup>.

12 "(...) el mundo de la vida aparece como un depósito de autoevidencias o de convicciones incuestionadas de las que los participantes en la comunicación hacen uso". TAC, vol. II, p. 172.

"Este acervo de saber provee a los participantes en la comunicación de convicciones de fondo aporéticas que ellos suponen garantizadas; y de esas convicciones de fondo se forma en cada caso el contexto de los procesos de entendimiento, en los que los participantes hacen uso de definiciones acreditadas de la situación o negocian definiciones nuevas. Los participantes en la interacción se encuentran ya interpretada, en lo que a su contenido se refiere, la conexión entre mundo objetivo, mundo subjetivo y mundo social, con la que en cada caso se enfrentan. Cuando sobrepasan el horizonte de una situación dada, no por eso se mueven en el vacío; vuelven a encontrarse de inmediato en otro ámbito, ahora actualizado, pero en todo caso ya interpretado de lo culturalmente autoevidente. En la práctica comunicativa cotidiana no hay situaciones absolutamente desconocidas. Incluso las nuevas situaciones emergen a partir de un mundo de la vida que está construido a partir de un acervo de saber que ya nos es siempre familiar". TAC, vol. II, p. 178.

13 "Sin embargo, sólo la comprensión moderna del mundo se caracteriza porque la tradición cultural puede ser sometida a esa prueba en toda su latitud y de manera metódica... Los procesos de diferenciación observados por Durkheim pueden entonces entenderse en el sentido de que el mundo de la vida pierde su poder de prejuzgar la práctica comunicativa cotidiana a medida que los actores deben su entendimiento a sus propios esfuerzos de interpretación". Ibid. vol. II, p. 190.

El discurso es la acción comunicativa en la que se argumentan las razones por las cuales se aceptan o se rechazan las creencias comunes. En tanto que tal los argumentos racionales en un discurso no se pueden fundar en las creencias comunes, ya que son éstas las que, en el discurso, hay que demostrar racionalmente si son aceptables o no. Es decir la racionalidad de los argumentos no se puede fundar en su coherencia con creencias compartidas, ya que, lo que los argumentos deben demostrar, en el discurso, es si esas creencias compartidas son aceptables o no lo son.

La fuerza de los argumentos en un discurso no puede fundarse, pues, en que se demuestre su validez con respecto a creencias compartidas, sino en que se demuestre que esas creencias son válidas con respecto al principio de universalidad<sup>14</sup>.

### **La demostración de la validez de las creencias comunes en función del principio de universalidad**

¿Cómo demostrar que una creencia moral se funda en el principio de universalidad?

No basta, para esto, con que exista acuerdo de todos y cada uno de los individuos. Es necesario que todos y cada uno de los individuos tengan la misma capacidad y posibilidad de conocer lo que implican las normas y valores morales que se aceptan o rechazan; y la misma capacidad y posibilidad de decidir lo que se acepta o rechaza.

En ese sentido, lo que distingue un acuerdo verdadero de un acuerdo falso es que las condiciones en que se produzca el diálogo y la argumentación, correspondan o no a lo que Habermas llama la situación ideal de habla. Esto implica, en primer lugar, la participación real de todos y cada uno de los hombres en el diálogo por el cual se acepta o se rechaza un valor o norma moral. Pero además implica

que esos hombres tienen que tener el mismo acceso a los conocimientos necesarios para participar en el diálogo y decidir con conocimiento pleno de lo que se discute. Es decir, es necesario que para todos los participantes en el diálogo por el cual se llega a un acuerdo "esté dada una distribución simétrica de las oportunidades de elegir y ejecutar actos de habla"<sup>15</sup>.

Ahora bien, como el propio Habermas plantea, los discursos reales no se producen en una situación ideal de habla. Esto no solamente por razones de tipo motivacional, es decir porque no todos los hombres hayan llegado al mismo grado o etapa de evolución moral<sup>16</sup>, y porque los hombres no sean siempre consecuentes en su voluntad de respetar las reglas trascendentales del discurso, sino también porque los discursos morales se producen en una situación en la cual no existe simetría en las capacidades de los hombres de conocer y de formular sus conocimientos. La situación de simetría perfecta en las capacidades de los hombres no existe ni ha existido en ninguna sociedad humana<sup>17</sup>.

Como la situación ideal de habla perfecta no existe resulta que la aceptación o rechazo de valores y normas morales no puede pretender, y menos aún demostrar, que se ha producido en una situación ideal de habla.

Los argumentos con los que se fundamenta la aceptación sólo pueden, pues, fundarse en que la situación, en la que se discute y decide, es la más próxima posible a la situación ideal de habla, y en que las normas y valores que se aceptan son los más adecuados para regular y motivar las acciones más adecuadas para producir el proceso de construcción de la situación ideal de habla. Inversamente, el rechazo no puede fundarse en que el acuerdo no se produce en situación

14 *Ibid.* Vol. II p. 517. *Complementos y estudios...*, op. cit., pp. 149, 481.

15 *Complementos y estudios...*, o. cit. p. 106, ver también pp. 149 y 156 y *Conciencia moral...*, o. cit., pp. 108 a 118. (sobre falso consenso producido mediante una distribución no simétrica ver *Complementos y estudios...*, pp. 106, 442-43.

16 *Après Marx*, o. cit., p. 264.

17 *Complementos y estudios...*, pp. 103, 109-110, 156.

ideal de habla perfecta, ya que su perfección no existe (ni puede existir fuera de la teoría). Sólo se puede fundar en que la situación en la cual se discute y decide no es la más próxima posible a la situación ideal de habla, y en que los valores y normas que se rechazan no son los más adecuados para orientar y regular el proceso de construcción de la situación ideal de habla.

¿Cómo demostrar que las condiciones en las que se decide la aceptación o rechazo son, o no son, las más próximas posible a la situación ideal de habla; y cómo demostrar que las normas y valores morales aceptados o rechazados (o que se propone que se acepte o rechace) son, o no son, los más adecuados para orientar y regular el proceso de producción de la situación ideal de habla?

Puesto que la situación ideal de habla no ha existido en el pasado ni existe en el presente, esta demostración implica tomar como referente de validez una situación que todavía no existe. La situación en la que se decide y lo que en ella se acepta o rechaza es juzgado en relación a una situación todavía no existente y que tampoco ha existido nunca. Es decir, se juzga la situación real y los valores y normas morales en función de una hipótesis sobre lo que es la sociedad en la cual se produce la situación ideal de habla; y sobre los medios más adecuados para llegar a producir la situación ideal de habla<sup>18</sup>, o sea para llegar a producir la simetría en todos y cada uno de los hombres de las capacidades necesarias para participar con pleno conocimiento en los actos de habla en los que se definen y se aceptan o rechazan los valores y normas morales<sup>19</sup>.

Por lo tanto, para llegar a acuerdo en el juicio sobre la situación real en que se producen las discusiones sobre los valores y normas morales que se aceptan o rechazan, es necesario llegar a acuerdo sobre la hipótesis de modelo concreto de situación ideal de habla que constituye el criterio último de validez de esos juicios.

## La demostración racional en un discurso de las hipótesis sobre la situación ideal de habla

El discurso implica que los interlocutores aceptan discutir racionalmente las hipótesis, y que están dispuestos a llegar a un acuerdo mediante la demostración racional de los argumentos. Esto significa que están dispuestos a escuchar los argumentos con los cuales se intenta demostrar la aceptabilidad o no de las hipótesis morales, y están dispuestos a aceptarlas o rechazarlas si se les demuestra racionalmente que deben ser aceptadas o rechazadas. En ese sentido el discurso implica que los participantes adopten la actitud de suspender las coacciones de la acción real, a fin de examinar, sin tener en cuenta intereses y necesidades inmediatos, los argumentos en que se fundan las hipótesis<sup>20</sup>. En tanto que las coacciones de la acción están suspendidas, los interlocutores aceptan o rechazan las hipótesis únicamente por la fuerza racional de los argumentos. Cuanto más se autonomiza la reflexión moral de las coacciones inmediatas de la acción, más puramente se da la situación en la cual los interlocutores están dispuestos a examinar, sin prejuicios y suspendiendo los intereses y necesidades inmediatos, las hipótesis morales.

Ahora bien, para demostrar los argumentos, en que se funda una hipótesis sobre lo que es la situación ideal de habla, es necesario demostrar los conocimientos en que esos argumentos se fundan<sup>21</sup>.

Para demostrar los conocimientos en que se fundan las hipótesis sobre la situación ideal de habla es necesario demostrar que las acciones que se derivan de las hipótesis son posibles y adecuadas para producir la distribución simétrica de las capacidades de conocer y decidir, cada hombre aceptará las acciones y sus efectos.

18 *Ibid.*, pp. 105 y 493.

19 *Ibid.*, pp. 105 a 110, 149, 153, 156.

20 *Conciencia moral...* o. cit., p. 89.

21 *Complementos y estudios...*, pp. 97, 156-157 y 443, TAC, vol. II, p. 565.

Y para demostrar esto es necesario: a) producir realmente las acciones para constatar los efectos sobre la capacidad de conocer de los hombres; b) constatar las reacciones de los hombres una vez conocidos los efectos de esas acciones; es decir, constatar si, una vez conocidas las acciones y sus efectos, los hombres las aceptan o las rechazan, y son capaces de exponer las razones por las cuales las aceptan o las rechazan.

De esto resulta que la demostración de los conocimientos, en que se fundan los argumentos con los cuales se intenta convencer racionalmente a un interlocutor racional, implica entrar en el terreno de la acción real, es decir en el terreno en el cual las coacciones de la acción no pueden estar suspendidas.

Las acciones por las cuales se demuestra "a)" son las acciones por las cuales se produce en los hombres la simetría en las capacidades de conocer y de actuar. Esto implica obtener y utilizar los recursos materiales e intelectuales necesarios para producir en los hombres esas capacidades. La obtención y utilización de los recursos es la prueba de que esos recursos existen y son utilizables. Inversamente, si quien sostiene que esos recursos materiales e intelectuales existen y son utilizables, no pueden obtenerlos y utilizarlos, entonces no ha demostrado lo que afirma. Pero no basta con demostrar que los recursos existen y son utilizables. Es necesario, además, demostrar que la utilización de esos recursos produce los efectos que se afirma en la hipótesis. Para esto es necesario utilizar los recursos intelectuales y materiales de la manera establecida en la hipótesis, y que esa utilización produzca realmente el proceso de construcción de las capacidades de conocer y actuar correspondiente a la hipótesis sobre el modelo concreto de situación ideal de habla. Es decir, es necesario producir el conjunto de acciones por las cuales se obtienen y se ponen en práctica los recursos materiales e intelectuales, adecuados a producir en los hombres las capacidades de conocer y de actuar necesarias para que puedan participar en igualdad de condiciones en las discusiones por las que se aceptan o rechazan los acuerdos morales que fundan, mantienen y transforman las creencias comunes.

Y sólo a través de la producción de ese conjunto de acciones por las cuales se crean las capacidades de conocer y de actuar de los hombres es posible constatar "b)", es decir, la aceptación o rechazo por los hombres de las hipótesis se derivan, y los efectos que esas acciones tienen sobre los hombres y sobre el medio ambiente.

Por lo tanto para aceptar o rechazar la hipótesis sobre la situación ideal de habla los interlocutores o bien fundan sus argumentos en la situación real ya existente, creada por la capacidad relativa de acción de los hombres, y por lo tanto deben aceptar las hipótesis que se fundan y se demuestran en esa realidad. O bien deben fundar sus hipótesis y sus argumentos en conocimientos de los problemas que se plantean a los seres humanos y que quieren solucionar, y en conocimientos sobre la utilización, aún no realizada de las capacidades de acción existentes en función de resolver esos problemas. En este último caso, para demostrar racionalmente sus argumentos es necesario que produzcan realmente las acciones por las cuales se manifiestan los problemas y la voluntad de los hombres que quieran solucionarlos, y producir realmente las acciones por las cuales se producen las soluciones propuestas, y por las cuales se constatan los efectos sobre los hombres y sus reacciones de aceptación o rechazo de esas acciones y efectos.

La demostración de los argumentos morales expuestos en el discurso implica, tanto a nivel de la propuesta de hipótesis como a nivel de su aceptación o rechazo, la acción real, en la cual no están suspendidas las coacciones de la acción. El discurso las puede suspender para examinar las hipótesis, pero los conocimientos en que éstas se fundan sólo pueden ser producidos y demostrados en la acción real, por lo tanto, en relaciones entre los hombres en las cuales las coacciones de la acción real no están suspendidas.

Pero además, esto implica que para llegar a hipótesis morales comunes es necesario que las acciones reales se produzcan antes de que exista el acuerdo sobre esas hipótesis. Puesto que para convencer a los interlocutores de un discurso, es necesario demostrar los conoci-



mientos en que se fundan los argumentos, y puesto que los conocimientos sólo se pueden demostrar a través de acciones reales, resulta que para llegar a una hipótesis común es necesario producir las acciones que la demuestran antes de que exista el acuerdo sobre ella, y por lo tanto antes de que exista acuerdo sobre el criterio de validez con el cual juzgar la aceptabilidad o no de las acciones.

Puesto que la acción precede necesariamente el acuerdo, resulta que el tipo de acciones que se produzca depende de la capacidad de los hombres, de obtener y utilizar los recursos materiales e intelectuales necesarios para alcanzar el fin de demostrar sus hipótesis morales, en relación a la capacidad de otros hombres para obtener y utilizar los recursos materiales e intelectuales necesarios para alcanzar otros fines correspondientes a otras hipótesis morales. Por consiguiente, la producción de un acuerdo sobre hipótesis morales, aun en el caso de un discurso racional, implica la mediación de acciones que se fundan y dependen del poder relativo de los hombres.

El propio Habermas plantea que en la génesis de un acuerdo es necesaria la mediación de acciones estratégicas, es decir acciones basadas en la puesta en práctica de las capacidades relativas de acción de los hombres y de los medios de acción real controlados.

*“Los procesos cooperativos de interpretación recorren varias fases. Su estado inicial se caracteriza, en general, por un insuficiente solapamiento de las interpretaciones que de la situación hacen los participantes con el propósito de coordinar sus acciones. En esta fase los participantes tienen que recurrir al plano de la metacomunicación o echar mano de medios de entendimiento indirecto. El entendimiento indirecto siempre discurre según el modelo de la semántica intencional: el hablante da a entender al oyente mediante efectos perlocucionarios algo que (todavía) no puede comunicar directamente. En esta fase, pues, han de insertarse actos perlocucionarios en los contextos de acción comunicativa. Estos elementos estratégicos en el seno de un empleo del lenguaje orientado al entendi-*

*miento pueden, empero, distinguirse de las acciones estratégicas porque la secuencia del segmento de habla, cuando se la considera en conjunto queda por parte de todos los participantes bajo los supuestos de un empleo de lenguaje orientado al entendimiento”*<sup>22</sup>.

*“El trasfondo de una emisión comunicativa, lo constituyen, pues, definiciones de la situación que han de solaparse suficientemente para cubrir la necesidad actual de entendimiento. Si esta comunidad no puede ser presupuesta, los actores tienen que intentar llegar a una definición común de la situación recurriendo para ello a medios de acción estratégica empleados con finalidad comunicativa (...)”*<sup>23</sup>.

## Las relaciones de poder en la génesis de todo acuerdo racional

La mediación de acciones estratégicas basadas en la capacidad relativa de acción del actor y en el control de los medios de acción real, en la génesis de un acuerdo no es una mera posibilidad, sino algo inherente al concepto de acuerdo. Es decir constituye una condición trascendental de la producción de un acuerdo.

La génesis de un acuerdo es, por definición, el paso de una situación en la cual no hay acuerdo sobre un tema, a otra en la que se ha producido acuerdo sobre ese tema. Es decir, el paso de una situación en la cual no hay creencias comunes sobre ese tema. Con tal el concepto mismo de acuerdo implica el paso de una situación en la cual no existen creencias comunes, a otra en la que se han producido creencias comunes. Puesto que en toda situación en que todavía no hay creencias comunes los interlocutores deben recurrir a acciones estratégicas, es decir basadas en la capacidad relativa de acción y en el control de los medios de acción, resulta que el con-

22 TAC, vol. I p. 424.

23 TAC, vol. II p. 173. Ver también *Complementos y Estudios...* pp. 455-56.

cepto mismo de acuerdo implica que en su génesis es necesario la producción de acciones basadas en el poder relativo de los hombres.

Con esto no me estoy refiriendo al problema que se plantea en el diálogo entre individuos pertenecientes a mundos de vida distintos, es decir que piensan a partir de tradiciones culturales distintas, y que por lo tanto para entenderse deben realizar una traducción de un sistema de valores y de formulación de los valores a otro<sup>24</sup>. Lo que planteo aquí es que la misma cultura común tiene necesariamente una génesis y transformación implica necesariamente la mediación de relaciones de poder entre los hombres, por las cuales se produce y se demuestran los conocimientos en los cuales se fundan las creencias comunes, sus cuestionamientos y sus transformaciones.

Es decir las creencias comunes existen en tanto que los hombres tengan conocimientos comunes sobre sí mismos, sobre los otros hombres y sobre el medio ambiente. Los hombres tienen desiguales y distintas capacidades de conocer y de actuar, y realizan experiencias distintas porque tienen distintas y desiguales capacidades de conocer y de actuar, y porque viven en medios y circunstancias distintos de sí mismos, de los otros y del medio ambiente. Por lo tanto, los hombres conocen cosas distintas de sí mismos, de los otros y del medio ambiente. Por lo tanto, tienen distintas creencias sobre sí mismos, sobre los otros y sobre el medio ambiente. Para que existan creencias comunes es necesario que los hombres produzcan conocimientos comunes sobre sí mismos, sobre los otros y sobre el medio ambiente. Y para llegar a tener los mismos conocimientos sobre un tema es necesario que produzcan las acciones por las cuales se producen y demuestran los conocimientos.

Como esas acciones preceden los conocimientos comunes sobre el tema en cuestión, resulta que esas acciones preceden el acuerdo

sobre lo que hay que hacer. Por consiguiente las acciones no se pueden poner en práctica por acuerdo, puesto que ese acuerdo no puede existir antes de las acciones, sino que su puesta en práctica sólo es posible a través de relaciones estratégicas, es decir relaciones basadas en el poder relativo de cada hombre.

Y no sólo la génesis de las creencias comunes está mediada por las relaciones de poder que producen la realidad del sujeto y del objeto de las creencias, sino que también las transformaciones de las creencias comunes se producen por mediación de relaciones de poder que producen la realidad en que existen y se fundan las transformaciones.

Las transformaciones de un mundo de vida implican la producción de nuevos acuerdos, sea cuestionando los acuerdos ya existentes, sea llegando a acuerdos sobre aspectos de la realidad sobre los cuales, por falta de conocimientos, no habían creencias, o sobre los cuales, por falta de conocimientos comunes, todavía no habían acuerdos. Y el paso de una situación de no acuerdo, sea porque hubiera desacuerdo, o simplemente porque no habían conocimientos sobre el problema o tema, implica siempre la mediación de la acción real, por ende sometida a las coacciones reales. Es por mediación de la acción que se llega, produciéndolos, comunicándolos y demostrando que son verdaderos, a conocimientos comunes, sobre el problema o tema puesto en cuestión, o sobre el problema o tema sobre el cual no había aún conocimientos comunes.

Esto no quiere decir que en las transformaciones de las creencias comunes los hombres no compartan ninguna creencia. Se mantienen las creencias comunes sobre todos los temas en los cuales hay conocimientos comunes y en los cuales no se han producido cuestionamientos. Pero una transformación de las creencias comunes implica, o bien cambiar un punto o aspecto parcial de las creencias comunes, o bien agregar una nueva creencia común a las ya existentes. En ambos casos es, pues, necesario producir un nuevo conocimiento sobre un tema, y llegar a una interpretación común de cómo se articula el nuevo conocimiento con el conjunto de las creencias comunes. Y para esto es necesario producir

24 C. Thiebault, *Los límites de la comunidad*, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1992, pp. 122 y ss.

conocimientos comunes sobre el tema a articular. Y para llegar a conocimiento comunes sobre el tema a articular es necesario producir las acciones por las cuales se producen, se comunican y se demuestran los conocimientos<sup>25</sup>.

Puesto que las acciones preceden las creencias comunes, resulta que las acciones son seleccionadas a través de la competencia entre los hombres. En la medida que los hombres intentan producir y demostrar los conocimientos en que se fundan sus creencias, producen acciones que causan efectos distintos sobre las capacidades de conocer y de actuar de los hombres, utilizando distintos y/o de diferente manera medios intelectuales y materiales escasos. Se produce entonces una coacción recíproca de las acciones de los hombres que actúan en función de hipótesis distintas, ya que los medios obtenidos y utilizados por unos no pueden ser obtenidos y utilizados por otros. Se produce así una relación de competencia por obtener y utilizar los medios relativamente escasos para actuar en función de las distintas hipótesis o creencias sobre la situación de habla.

El resultado de esa competencia es la producción real de los hombres y del medio ambiente en el cual y del cual viven. Por lo tanto el resultado de la competencia es la producción del sujeto y del objeto (los hombres y los objetos no humanos con los que se relacionan) de las creencias morales. O sea, la producción de las capacidades de conocer y de actuar de los hombres y la producción de los efectos de esas capacidades de acción puestas en práctica sobre los hombres y sobre los objetos no humanos.

Y esta producción del sujeto y del objeto de las creencias morales es el mecanismo de demostración "a)" y "b)" de las hipótesis sobre la situación ideal de habla.

La demostración de "a", es decir, la demostración de que existen y es posible utilizar los recursos intelectuales y materiales, en función de la creación de las condiciones intelectuales y materiales correspondientes a una hipótesis sobre la situación ideal de habla y sobre la manera de producirla.

Y la demostración de "b", es decir la demostración de lo que los hombres aceptan o rechazan una vez conocidos las acciones y sus efectos.

Puesto que la acción que produce la realidad del sujeto y del objeto de las creencias precede el acuerdo sobre las creencias, resulta que las creencias comunes, aun cuando se forman y se transforman a través de la argumentación racional, son resultado del poder relativo de los hombres, es decir de su capacidad relativa de acción puesta en práctica en las relaciones de lucha o competencia por obtener y utilizar los recursos para existir y manifestar su existencia.

Lo cual no significa que el acuerdo sobre las creencias se imponga por coacción, sino que la realidad en la cual existen (son pensados) y se fundan los argumentos, es resultado del poder relativo de los hombres puesto en práctica a través de relaciones de poder. Al producir y demostrar los conocimientos mediante las acciones reales sometidas a las coacciones recíprocas de la competencia entre los hombres, se producen los sujetos que conocen, y a partir de sus conocimientos aceptan o rechazan los acuerdos, y el objeto del conocimiento en el cual se fundan los argumentos por los cuales se acepta o rechaza el acuerdo. Dada esa realidad de sus capacidades de conocer y de actuar, y dada la realidad de las acciones posibles y sus efectos, los individuos aceptan por propio convencimiento los argumentos que en ella se fundan. Es decir los aceptan porque son verdaderos y porque corresponden a lo que los individuos conocen de las acciones realmente existentes o posibles, dadas las capacidades de acción existentes, y de sus efectos sobre sí mismos y el medio ambiente.

Pero, aunque aceptan los argumentos por propio convencimiento racional, las capacida-

25 Ver que mientras no se presente una experiencia disonante con las creencias compartidas no hay ninguna razón para ponerlas en cuestión *Complementos y estudios...*, pp. 97, 119, 133, 134, 301, TAC, vol. II, pp. 569, 572.

des de conocer y de actuar de los hombres es resultado de la competencia real entre ellos. Y el resultado de la competencia real es efecto de sus capacidades relativas de acción. Por lo tanto es efecto del poder relativo de los hombres producido, conocido, puesto en práctica y puesto a prueba en las relaciones de lucha o competencia por existir y manifestar su existencia.

O, dicho de otra manera, la especial coacción sin coacciones de los argumentos morales racionales se basa en que éstos se fundan en la realidad de los efectos de las acciones de los hombres sobre los hombres. Si a un interlocutor racional se le demuestra que un argumento se funda en la realidad de las capacidades, existentes y posibles, de conocer y de actuar de los hombres y de sus efectos sobre los hombres y el medio ambiente, ese interlocutor acepta por propia convicción el argumento. Por lo tanto no está forzado por ningún mecanismo de poder a aceptar el argumento. Pero la realidad en la que se funda el argumento y la realidad de las capacidades de conocer del sujeto, ha sido, es y será producida, en su génesis y en sus transformaciones, a través de relaciones de poder, ya que las acciones que producen la realidad preceden y producen el conocimiento compartido de esa realidad, y por lo tanto preceden y producen el acuerdo sobre el criterio para decidir las acciones. Puesto que la fuerza de los argumentos se funda en que correspondan a la realidad del sujeto y del objeto del conocimiento, resulta que la especial coacción sin coacción de los argumentos se funda en última instancia en una realidad que expresa el poder relativo de los hombres, producido, puesto en práctica y puesto a prueba en sus relaciones de lucha o competencia por existir y manifestar su existencia.

Esto no quiere decir que en la génesis y transformación de las creencias comunes no existan reglas que regulen las relaciones de poder. Pero las reglas no eliminan las relaciones de poder sino que las regulan; y las reglas mismas son resultado del poder relativo de los hombres. Así por ejemplo el hecho de que la democracia establezca reglas que garanticen un control público del ejercicio del poder

mediante procedimientos discursivos, no elimina el hecho de que la validez de los argumentos en que se fundan las reglas democráticas y las decisiones que se toman a través de ellas se funda en una realidad cuya producción y reproducción depende del poder relativo de los hombres. El discurso por más transparente y democrático que sea no puede resolverse en sí mismo y por sí mismo. Para resolverlo es necesario que se produzcan conocimientos compartidos por los hombres y la producción y demostración de los conocimientos sólo es posible por la mediación de la acción real sujeta a la coacción real de la competencia entre los hombres<sup>26</sup>.

Esta mediación de las coacciones reales de la acción, es algo que no puede ser eliminado sin cerrar definitivamente el discurso sobre la base de conocimientos ya adquiridos y definitivamente aceptados. Es decir sólo es posible eliminarla en la medida que se cierre un sistema de conocimiento, un mundo de la vida, como definitivamente válido y verdadero. Y esto no es posible<sup>27</sup>. Los conocimientos sobre la existencia y acción de los hombres, son siempre necesariamente conocimientos hipotéticos, que siempre pueden ser puestos en cuestión y rechazados a partir de nuevos conocimientos producidos por nuevos desarrollos de las capacidades de conocer y de actuar de los hombres. Y esos desarrollos nuevos a su vez son producidos y son aceptados o rechazados por la mediación de las acciones a escala real, por las cuales en sus relaciones recíprocas, los hombres conocen y se demuestran recíprocamente lo que pueden hacer, y los efectos de esas acciones sobre la existencia de los hombres.

26 TAC, vol II, pp. 566, 568, 569, 570, 572. E. Guizan, *Razón y Pasión en Ética*, Barcelona, Anthropos, 1986, p. 177.

27 Ver M. Weber, *Economía y sociedad*, o. cit., pp. 31-32 citado en cap. II. 4.3.

## **Moral colectiva, poder y autonomía real de los seres humanos**

Así, pues, la moral colectiva, aun en el caso de que se formule, se discuta y sea aceptada o rechazada en un proceso de diálogo racional, se funda y es resultado del poder relativo de los hombres puesto en práctica y puesto a prueba en las relaciones de poder entre los hombres.

Esto no quiere decir que la moral no sea voluntariamente aceptada. Es sin duda cierto que la moral colectiva sólo existe como moral en tanto que convicción o creencia a partir de la cual los hombres juzgan las acciones propias y las de los demás y sus efectos sobre los hombres; y no se puede, por coacción, obligar a un hombre a creer lo que no cree. Pero el hombre cree lo que piensa, y piensa combinando, poniendo en relación, lo que conoce.

Y lo que conoce depende de su capacidad de conocer y de actuar, y de la realidad en la cual existe, y por lo tanto experimenta.

Y la capacidad de conocer y de actuar de los hombres, y la realidad en la cual y de la cual viven y experimentan, es resultado de la capacidad relativa de acción de los hombres puesta en práctica en las relaciones de lucha o competencia por los recursos materiales e intelectuales necesarios para existir y manifestar la existencia.

Por lo tanto aunque cada hombre sólo cree aquello a lo cual llega por propia convicción, ésta es resultado de lo que cada hombre es capaz de conocer y de la realidad que conoce, y ambas cosas son resultado del poder relativo de los hombres.

Esta producción de las creencias morales como resultado del poder relativo de los hombres significa, como plantea Durkheim, que las creencias de cada individuo expresan y son resultado del condicionamiento social.

Pero esto no significa que cada individuo no pueda decidir lo que hace y lo que acepta de los otros. La sociedad sólo existe por las decisiones y por las acciones de los indivi-

duos presentes y pasados. Por lo tanto el condicionamiento social no es otra cosa que el condicionamiento que produce en los individuos las decisiones y acciones de los individuos.

La capacidad real de cada uno de decidir, es decir su autonomía o libertad real, depende de su capacidad relativa de acción ya que en ella se funda su participación en la producción de la realidad en que se fundan los conocimientos con los que se juzga y decide. Esas capacidades son resultado de decisiones individuales y del éxito o del fracaso relativos de las acciones de sus formadores y educadores (padres, escuela, medio social en que crece y experimenta y aprende, etc.) en la competencia política, económica y cultural por obtener y utilizar los medios materiales e intelectuales necesarios para su formación. Así el condicionamiento social está constituido por una serie de decisiones individuales y por el resultado de la competencia de acciones individuales.

A su vez, el desarrollo de las capacidades de conocer y de actuar del individuo depende de sus decisiones y del éxito o del fracaso de sus acciones en la competencia política, económica y cultural con los otros hombres. El individuo recibe de la sociedad que lo ha formado, un conjunto de capacidades, pero cada individuo es libre de elegir entre competir por desarrollarlas, o de conformarse con las que tiene; y es libre dentro del marco de sus capacidades de conocer y de actuar, de elegir sus estrategias en la competencia con los otros hombres. Al mismo tiempo, dentro del marco de las capacidades recibidas de sus formadores, y desarrolladas o no, en la competencia con los demás hombres, cada individuo tiene la libertad de elegir entre aceptar la realidad de los hombres y del medio ambiente en la cual existen y se fundan los conocimientos que constituyen las creencias morales existentes; o de utilizar sus capacidades de acción para transformar o intentar transformarlas creencias morales existentes, transformado, o intentando transformar, la realidad de las capacidades de conocer y de actuar de los hombres en la que se funda y por la que se demuestra una creencia moral alternativa.

Como ningún individuo está completamente desposeído de capacidades de acción política, económica y cultural, y como cada individuo tiene la facultad de pensar, cada individuo tiene, y no puede no tenerla ni renunciar a ella, la facultad de decidir cómo las utiliza y por lo tanto es responsable de sus acciones y efectos.

Y esta construcción de la realidad a través de relaciones de poder no se limita solamente a las situaciones que son, y serán, necesariamente todas las reales, en que todavía no existe la situación ideal de habla. Incluso en su forma acabada, sólo pensable teóricamente la situación ideal de habla sólo puede existir por el ejercicio del poder de los hombres. La situación ideal de habla implica la autonomía perfecta de todos y cada uno de los hombres. Puesto que la autonomía es la capacidad de cada individuo de decidir por sí mismo, resulta que la autonomía existe si el individuo tiene el poder para decir por sí mismo, y no por autorización o benevolencia de otro individuo. Por lo tanto sólo como equilibrio de poder entre los hombres es posible la situación ideal de habla.

Aun en una situación ideal de habla, la moral es, pues, resultado del poder relativo de los hombres, es decir en ese caso de la libre decisión de todos y cada uno de los hombres, decisión que es libre porque todos y cada uno de los hombres tienen el poder para ejercer su libertad.

Esta dependencia de la autonomía de un individuo de su propio poder económico, político y cultural no significa que la autonomía de los hombres se obtenga y se ejerza contra el sistema social, y a través de acciones que escapen al condicionamiento técnico y social de la acción sistémica y colectiva.

Sólo mediante la colaboración con otros hombres y mediante la división del trabajo, o sea en un sistema de acción, puede un individuo existir y desarrollar su capacidad técnica de acción, en la que se funda su poder. Y dentro de la división del trabajo para obtener y ejercer el poder, fundamento de su propia autonomía, cada individuo tiene necesariamente que adecuar sus acciones a las

acciones y necesidades de los otros, ya que sólo así se establece la dependencia de los otros con respecto a su acción<sup>28</sup>.

Así, pues, el poder individual, fundamento de la autonomía real, implica adecuación sistémica a las acciones y necesidades de los otros individuos en las acciones colectivas.

Pero esta adecuación recíproca de las acciones no eliminan las relaciones de poder dentro del sistema social. Este existe, se reproduce y se transforma por las acciones a través de las cuales los hombres compiten por obtener los recursos necesarios para existir y manifestar su existencia, y, a través de las cuales conocen, ponen a prueba y seleccionan las acciones y su articulación recíproca que constituye el sistema. Y en esa lucha o competencia por la que existe, se reproduce y se transforma el sistema los hombres obtienen y ejercen el poder que deriva del control relativo de las acciones técnicamente adecuadas a la producción y reproducción de los hombres, y sus capacidades de acción, que hacen existir, reproducen y transforman el sistema social.

## Entendimiento, intereses instrumentales y emancipación de los dominados

La dependencia de la autonomía de cada uno de su poder obtenido y ejercido en las relaciones de poder, no significa que los hombres no puedan actuar cooperativamente en función de desarrollar el poder relativo de los que tienen menos poder.

Cada individuo tiene necesariamente capacidad de decidir a partir y en función de sus creencias, cómo utilizan su poder relativo. Por lo tanto puede decidir utilizar su poder relativo, o sea sus capacidades de acción políticas, económicas y culturales, para intentar

28 Ver el cap. III. 2 de mi Tesis de Doctorado: *Acción Social y relaciones de poder*. Universidad Complutense de Madrid.

desarrollar esas capacidades en los menos capacitados, y con ello intentar producir un mayor equilibrio de poder.

Además, cuando se desarrollan en determinados individuos capacidades de acción no adecuadas a la estructura de poder existente, para ponerlas en práctica esos individuos se encuentran ante la necesidad de transformar dicha estructura. Por lo tanto necesitan desarrollar en los otros las capacidades de acción y las demandas adecuadas para transformar la estructura de poder existente, y adecuadas a las nuevas capacidades de acción. De esta manera el surgimiento de nuevas capacidades de acción en sectores de la sociedad que no pueden ser puestas en práctica en la estructura de poder existente, genera una dinámica de transformación de las capacidades relativas de acción del conjunto de la sociedad. Según las características de las nuevas capacidades de acción y según las relaciones de lucha o competencia por las que se producen los intentos para ponerlas en práctica, esa dinámica transformadora producirá igual, mayor o menor equilibrio de poder entre los individuos que componen la sociedad<sup>29</sup>.

Pero aun cuando la dinámica sea hacia un mayor equilibrio de poder, la cooperación y la colaboración de cada ser humano para desarrollar las capacidades de acción de los otros no eliminan el hecho de que la autonomía de cada uno para decidir los fines y los medios de la acción cooperativa, depende del poder relativo que obtenga y ejerza en la competencia, dentro y fuera de la acción cooperativa.

Para desarrollar las capacidades de acción de los otros, un hombre necesita tener capacidad efectiva de realizar las acciones en función de ese fin. Por lo tanto la efectivización de su decisión, y el éxito de sus acciones en función de desarrollar las capacidades de acción de los otros, depende del poder relativo que obtenga y ejerza en función ese fin.

Además, como ningún ser humano, ni grupo, ni la humanidad entera, puede tener el

conocimiento absoluto y total de los intereses y necesidades de todos los individuos, y de la manera de articularlos, resulta que cada hombre de buena voluntad actúa, en función de lo que él cree que es lo correcto y bueno. En esas acciones, por más altruista o por más respetuoso de la opinión de los otros que sea, al actuar en función de sus creencias y en función de demostrar su validez y verdad, obtiene y ejerce el poder que deriva del control de las acciones y recursos que utiliza en función de sus creencias. Y por más solidaria que sea la intención de los hombres no es posible que en la realización de las acciones en función de sus creencias, no tomen como medios a los otros hombres. Pueden no tomarlos sólo como medios, pero toda acción social implica necesariamente que los hombres son recíprocamente medios para la existencia y acción de los otros hombres.

La medida en que cada hombre pueda decidir autónomamente hasta donde cada uno es medio y hasta donde fin, depende del poder político, económico y cultural que controle, y sea capaz de ejercer en la producción de la realidad del sujeto (el hombre) y el objeto (el hombre y su medio ambiente) en el cual y en función del cual se conocen y se demuestran las creencias morales, con las cuales se juzga y se establece en que consiste la solidaridad entre los hombres, y hasta dónde, cuándo y de qué manera, cada uno es medio o fin de la acción de los otros.

Por estas razones no me parece que la vía de la emancipación de aquéllos que tienen menos poder para decidir autónomamente su vida y acción, sea, como lo plantea Habermas, la subordinación de los intereses instrumentales al interés de lograr el entendimiento entre los hombres. Los intereses instrumentales son los intereses por la obtención y utilización de los medios o instrumentos en cuyo control se funda el poder de cada individuo.

El objetivo de la emancipación es la autonomía de los hombres para participar en la producción de la existencia y capacidad de acción de los hombres.

Y esta autonomía depende del poder relativo que los hombres controlen y ejerzan en

29 Ver Tesis o. cit. cap. III.

el proceso de producción de la existencia y capacidades de acción de los hombres.

Y la demostración de esa autonomía es el ejercicio por cada hombre del poder para participar autónomamente en la producción de la existencia y capacidad de acción de los hombres.

Al mismo tiempo un acuerdo es auténtico si es verdadero y válido.

Y la verdad de un acuerdo o entendimiento sobre la emancipación de los hombres es que cada uno tiene realmente el poder suficiente para participar autónomamente en la producción de la existencia y capacidad de acción de los hombres.

Y la validez de un acuerdo o entendimiento sobre la emancipación es que los hombres aceptan ese acuerdo en condiciones de autonomía verdadera. Es decir, en una situación en la cual es verdad que cada uno tiene el poder para participar autónomamente en la producción de la realidad en la que se fundan y se demuestran las creencias por las cuales los hombres se entienden y aceptan o rechazan los acuerdos.

Por lo tanto, la verdad y validez de un entendimiento o acuerdo sobre el tema de la emancipación de los hombres, es la satisfacción de los intereses de los hombres por controlar los recursos de poder, político, económico y cultural, necesarios para participar autónomamente en la producción y manifestación de la existencia humana.

Y la demostración de la validez y verdad del acuerdo es el ejercicio del poder por el cual cada hombre participa en la producción y manifestación de la existencia humana.

Puesto que la autenticidad del entendimiento o del acuerdo depende, y por ende está subordinada, a la demostración de su verdad y validez, resulta que en función del objetivo o fin de la emancipación de los hombres, el interés por lograr el entendimiento o acuerdo está subordinado al interés de los hombres por controlar y utilizar los recursos de poder necesarios para participar autónomamente en el proceso político, económico y cultural de producción de la realidad social.

Y con esto no me refiero solamente al interés final o último. En cada momento el interés del entendimiento tiene que estar subordinado al interés de los hombres por obtener y utilizar los recursos de poder necesarios para participar autónomamente en el proceso de producción de los hombres y del medio ambiente, en el cual, al mismo tiempo, se producen y se demuestran los conocimientos en que se fundan el entendimiento y los acuerdos morales.

En ese sentido, me parece que plantear que los seres humanos tienen que buscar la emancipación de los dominados a través de acciones que subordinen los intereses instrumentales de obtención y ejercicio del poder político, económico y cultural, al interés de obtener un consenso no fundado en el poder relativo de los hombres, es condenar a la acción emancipatoria al terreno de las utopías.

Es decir al terreno de las acciones orientadas por creencias que no pueden ser demostradas mediante acciones reales, porque no se conocen, y menos aún se controlan los medios y las condiciones necesarios, para la realización de esas acciones<sup>30</sup>.

Con esto, los que tienen menos poder para participar en la producción de la realidad, están condenados a aceptar, por propio convencimiento racional, los acuerdos o el consenso que reproduce su situación, ya que los argumentos con que se justifica ese acuerdo se funda en la realidad de las capacidades relativas de conocer y de actuar de los hombres; y son demostrables mediante acciones reales y concretas que controlan y ejercen los instrumentos políticos, económicos y culturales necesarios para producir y reproducir esas capacidades relativas de conocer y de actuar de los hombres.

Sin duda, algunos hombres podrán seguir pensando y expresando que otras relaciones sociales serían mejores. Pero si las acciones en función de esos pensamientos no se orientan y tienen éxito lo cual depende de su adecuación técnica- en la obtención y ejercicio de los recursos de poder, los hombres no

30 Ver *Tesis*, o. cit., cap. II. 6.



podrán conocer ya que el conocimiento se produce por mediación de la experiencia de la acción ni demostrar ya que la demostración es la puesta en práctica real de las acciones que otras relaciones sociales son posibles, y que los hombres las aceptarían si las conocieran, y si tuvieran los medios intelectuales y materiales para actuar autónomamente.

Y como no pueden demostrar que los pensamientos se fundan en conocimientos válidos, los argumentos con que se fundamentan las creencias morales que legitiman las relaciones de poder político, económico y cultural existentes y las instituciones correspondientes.

Y lo seguirán aceptando no por alienación o engaño, sino por convicción racional, ya que esos argumentos son demostrados como verdaderos mediante las acciones que producen esa realidad social, y como válidos mediante la aceptación de los hombres que no tienen, —o no conocen que los tienen o que los pueden tener—, los medios materiales o intelectuales necesarios para producir otra realidad social, y con ella producir y demostrar otros conocimientos y creencias morales<sup>31</sup>.

---

31 Emile Durkheim, *Les règles...* o. cit., p. 121-122.  
Ver cita completa cap. IV. 2.2.

## **SINTESIS**

El autor, en polémica con el planteo de Habermas, postula que las creencias e identidades colectivas, aun en una situación ideal de habla, no son independientes de las correlaciones de poder reales sino que son resultado del poder (económico, político y cultural) de los hombres.

## **ABSTRACT**

In controversy with Habermas' position, the author here states that collective beliefs and identities, even in an ideal situation of speech, are not independent from real power correlations. Instead, they are the result of men's economic, political and cultural power.